

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LVI N° 4463

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2011.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2253

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 111.702/10; y
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificarel Convenio de fecha 25 de junio de 2010, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra, la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Esc. Fernando Fabio COTILLO, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "SEDE DELEGACIÓN ZONA NORTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL", el cual forma parte integrante del presente;

Que el Gobierno a través del Ministerio de Gobierno de la Provincia se compromete a realizar la construcción de dicha sede, la que estará a cargo de la Municipalidad de Caleta Olivia, conforme a las normas de contratación que establece la Ley N° 760;

Que el monto de la citada obra se calcula en la suma de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL (\$ 1.700.000,00) y será afrontado con los fondos que se encuentren depositados en la cuenta corriente N° 723447-0 del Banco de Santa Cruz, de acuerdo con la utilización de los fondos dispuesta en el Inciso 2 Artículo 1° del Decreto Provincial N° 3476/06,

Que se transferirá al municipio el equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor total, a modo de anticipo para avance de obra, transfiriendo el resto en cuotas iguales y consecutivas a medida que la misma fuere avanzando y de conformidad con la modalidad que se disponga en el Contrato de Ejecución de la Obra;

Por ello y atento a Nota SLyT-N° 1149/10, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 4;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio de fecha 25 de junio de 2010, suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su Gobernador, don Daniel Román PERALTA por una parte y, por la otra, la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Esc. Fernando Fabio COTILLO, el que tiene por objeto la ejecución de la Obra denominada: "SEDE DELEGACIÓN ZONA NORTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL", el cual forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Caleta Olivia) a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Ministerio de Gobierno a sus efectos,

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
Ministro de Economía y
Obras Públicas
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

tomen conocimiento de Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETO N° 2254

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.347/10, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DGGTA.-N° 222-10 obrante a fojas 2, el Director General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias solicita la Reestructuración del crédito del Fondo Provincial de Pesca, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) del Presupuesto 2010;

Que el Artículo 10 de la Ley N° 3114, faculta al Poder Ejecutivo a realizar dichas modificaciones y a comunicar a la Honorable Cámara de Diputados de dicho acto;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 188/10, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrantes a fojas 6 y a Nota SLyT-N° 1316/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- REESTRUCTURASE en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) el crédito del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Fondo Provincial de Pesca - CARÁCTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR Y PARTIDAS PRINCIPALES, PARCIALES Y SUBPARCIALES, en el Presupuesto 2010, conforme al detalle que figura en la Planilla que como Anexo I forma parte del presente.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE ala Honorable Cámara de Diputados conforme lo establece el Artículo 10 de la Ley N° 3114.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- PASE a la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación y al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Presupuesto quien comunicará a la Honorable Cámara de Diputados), a sus efectos tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-C.P. Diego Leonardo Robles

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2255

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-
Expediente JP-N° 785.585/10.-

DESÍGNASE a partir del día de la fecha, en los cargos de Directores del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial", dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía, a los Médicos Jaime ELIAS (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.529.468), Daniela Verónica FOGEL (D.N.I. N° 26.355.949) y Clara Esther TUSAR (D.N.I. N° 28.302.662), conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

EL GASTO quedemande el cumplimiento de presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2010.-

FACÚLTASE a Jefatura de Policía a establecer por Disposición la designación del destino laboral de los citados profesionales.-

DECRETO N° 2256

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.956/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 164.000.-) a favor del señor Gerardo Andrés SMART (D.N.I. N° 30.144.457) de nuestra ciudad capital, destinado a solventar los gastos que ocasionará el tratamiento que debe realizarse en la República de China debido a la patología hereditaria que padece, en virtud de no poder hacer frente a las mismos por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Co-

mientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma de **PESOS CIENTO SESENTAY CUATRO MIL (\$ 164.000.-)** a favor de los señores Gerardo Andrés **SMART** (D.N.I. N° 30.144.457) y/o María Carolina **BARK** (D.N.I. N° 29.845.453), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 2257

RIO GALLEGOS, 16 de Septiembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 322.130/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 55.570.-)** a favor del *Asociación Club Atlético Argentino del Sud* - CUIT 30-70975578-8 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su presidente Ignacio **SUAREZ** (D.N.I. N° 29.709.460), destinado a la ampliación de red de gas, instalación de calefacción y refacciones varias de dicho Club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General

de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABÓNESE** la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA (\$ 55.570.-)** a favor del *Asociación Club Atlético Argentino del Sud* - CUIT 30-70975578-8 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en la persona de su presidente Ignacio **SUAREZ** (D.N.I. N° 29.709.460), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 2585

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.560/132/2010.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de cinco (5) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a los Planes de Viviendas "FEDERAL I" en Río Gallegos", a los señores Verónica Andrea **CARDENAS** (DNI N° 27.664.823) con Hugo Hernán **MARIN GONZALEZ** (DNI N° 93.252.813), Erika Elizabeth **ARNEDO** (DNI N° 25.026.007) en condominio con Juan José **SUAREZ** (DNI N° 20.308.685); Pablo Javier **HAJAS** (DNI N° 24.861.671) con Carla Andrea **CAYUPEL CARCAMO** (DNI N° 18.864.133); Gabriela Mabel **VALLAJOS** (DNI N° 22.725.457) en condominio con Lucas Martín **JAUREGUI** (DNI N° 26.290.318); y Tomás Alejandro **BONTEMPO** (DNI N° 27.553.055) con Ana Vanesa **ROLON** (DNI N° 27.664.516), y adjudicarles unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR la operación de venta de treinta y ocho (38) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y treinta y ocho (38) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

OBRA: "PLAN 116 VIVIENDAS FEDERAL I EN RIO GALLEGOS"

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	D	N° Casa
BENHAM CESAR MARCELO	23.655.436	PINTO NOELIA MAGDALENA	26.904.091	2	01
MANCINI PAMELA SUSANA	28.859.018	e/c SALDIVIA VICTOR FABIAN	24.861.414	2	02
FELGUEROSO MARIA SOLEDAD	26.855.650	GOMEZ GUSTAVO ALBERTO	22.161.665	2	03
LUNA MARIA ESTHER	12.436.006	e/c PONCE HUGO ALBERTO	14.043.054	2	04
OJEDA SANDRA LORENA	27.842.742	OYARZO ANTONIO MALCOLM	24.988.981	2	05
CARNERO NESTOR FRANCISCO	24.336.222	e/c MORALES FLAVIA VANESA	26.324.206	2	06
RIVERA ELIANA NORMA	20.921.548	e/c CASTRO OSVALDO RAMON	17.049.434	2	07
ALONSO ALEJANDRA ANALIA	24.861.376	DIAZ ANDRES SEBASTIAN	27.841.535	2	08
DIAZ MARIA ISABEL	24.225.836	CAYUN JOSE ENRIQUE	21.518.570	2	09
HERRERA EVIA SUSANA	25.026.187	e/c FRASER ERIC DOUGLAS	27.842.683	2	10
ORLICH GUSTAVO ADOLFO	12.746.109	VASQUEZ ELVA MABEL	13.941.259	2	11
GALLARDO CRISTINA MABEL	25.602.076			2	12
GONGORA LUIS EDUARDO	17.934.275			2	13
VUKASOVIC CRISTINA ALEJANDRA	23.029.276			2	14
LEDESMA GRACIELA ANGELICA	22.725.229	SALINAS LUIS CAYETANO	23.896.925	2	15
BERILI MENDOZA FLORENCIA MARIANA	26.685.591			2	16
BASAURE MARCELA ADRIANA	18.217.299	e/c BALDELLI DARIO EDGARDO	20.800.946	2	17
VERA RAUL ARIEL	25.026.261	e/c RODRIGUEZ MARICEL HEBE	24.877.629	2	18
MARIFIL ELENA ESTER	26.855.886	e/c OJEDA JOSE EMILIANO	26.665.784	2	19
VIVAR VALDEMAR ALEJANDRO	24.726.200	e/c MARAZ ELINA MARIA DE LOS ANGELES	27.275.242	2	20
ALDECO ROXANA DANIELA	23.359.766	CURINAO RUBEN ALEJANDRO	26.324.211	3	21
VIVAR CLAUDIA SALOME	26.324.356	ANDRADE DIEGO FERNANDO	26.745.060	3	22
BAYON GABRIELA ANGELICA	25.102.487	ROLDAN JORGE ARMANDO	27.371.730	3	23
AVILEZ GABRIELA ALEJANDRA	27.842.694	DRAGICEVICH ERICHSEN GERARDO RUBEN	26.855.644	3	24
VERA MARIO CESAR	26.324.231	BRITO EVANGELINA DEL VALLE	25.829.838	3	25
FERNANDEZ JOSE ALBERTO	26.322.418	GIMENEZ SCHMIED MARIA CRISTIINA	29.317.239	3	26
ALDRIDGE GILLIAN RUTH	16.616.826			3	27
RODRIGUEZ VERONICA LILIANA	21.518.632			3	28
OYARZUN SANDRA JANET	24.988.562	NAVARRETE RICARDO	31.415.944	3	29
MORENO SILVIA VIVIANA	22.139.221			3	30
GALLARDO CARLOS ARNALDO	25.602.021	DIAZ MERA SOLEDAD ALEJANDRA	18.863.607	3	31
HAJAS PABLO JAVIER	24.861.671	CAYUPEL CARCAMO CARLA ANDREA	18.864.133	3	32
RIERA SILVIA NOEMI	14.093.518			3	33
ARNEDO ERIKA ELIZABETH	25.026.007	e/c SUAREZ JUAN JOSE	20.308.685	3	34
MARIN MARIA EUGENIA	23.655.008	GIMENEZ HORACIO	14.913.047	3	35
GARCIA GLORIA ALEJANDRA	25.320.580	e/c TREVISAN JUAN LUIS MARIANO	20.921.329	3	36
OYARZO GABRIELA ALEJANDRA	23.956.695	MUÑOZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	18.851.980	3	37
CIFUENTES DANIEL ALEJANDRO	26.855.615	e/c PARRA CLAUDIA BEATRIZ	28.213.719	3	38
ORELLANA CONTRERA MIGUEL ANGEL	18.678.269	e/c BENITEZ NANCI DEL CARMEN	24.898.873	3	39
FERNANDEZ RAQUIL MARIA ELENA	30.502.884			3	40
AGUILAR GABRIELA ALEJANDRA	28.859.122	e/c VELASQUEZ SOTO JUAN CARLOS	18.808.419	3	68
BONZON YANINA	28.156.476	e/c CEREZOS RICARDO WALTER	28.813.806	3	69
RIOS HECTOR FABIAN	12.200.021	e/c LARA GLORIA VIVIANA	21.634.741	3	70
GOMEZ CLAUDIO ALEJANDRO	23.359.823	VARGAS BEATRIZ LIDIA	24.176.818	3	71

VIDELA SILVIA ANALIA	26.870.356	e/c	ORELLANO MARCELINO JAVIER	29.754.104	3	72
ARREDONDO YRIA ELENA	18.063.553				3	73
BONTEMPO TOMAS ALEJANDRO	27.553.055		ROLON ANA VANESA	27.664.516	3	74
VILLALBA LUCIANA SOLEDAD	29.314.868		GALVEZ RICARDO OSCAR	27.098.986	3	75
VIDELA MARIA DE LOS ANGELES	27.664.723	e/c	MUÑOZ LUIS RAMON	29.109.494	3	76
QUESADA ANGELA DANIELA	26.324.174	e/c	ALMONACID RAFAEL ABR AHAM	24.861.662	3	77
TURNER WAINNRIGHT LUIS FERNANDO	18.748.079				3	78
VALLEJOS GABRIELA MABEL	22.725.457	e/c	JAUREGUI LUCAS MARTIN	26.290.318	3	79
BORSETTA CLAUDIA LORENA	25.026.150				3	80
VELASQUEZ MARIELA INES	26.870.179		BOBBIO CLAUDIO ANDRES	20.441.841	3	81
GONZALEZ MIRTA DEL CARMEN	18.592.290		YAÑEZ MAYORGA HUGO RAMON	92.347.334	3	82
PAZOS MARIA SOLEDAD	27.098.955				3	83
CARDENAS VERONICA ANDREA	27.664.823		MARIN GONZALEZ HUGO HERNAN	93.252.813	3	84
GALLARDO SILVANA ANDREA	26.665.647	e/c	ROMAN ANGEL DANIEL	27.098.813	3	85
AGUILAR CLAUDIA DEL CARMEN	24.225.921		VARGAS CLAUDIO ENRIQUE	21.737.911	2	86
LUCERO YOLANDA BEATRIZ	11.693.149		SANBRIZZI ANIBAL LEONARDO	13.487.753	2	87
PATT ANABELLA LORENA	27.687.455	e/c	GEREZ HECTOR ANIBAL	22.097.985	2	88
NAVARRO MIGUEL REYNALDO	20.139.252	e/c	DIAZ SONIA GLADIS	21.355.006	2	89
LEFFLER CARINA ANDREA	28.748.764		HAJAS MARCELO DANIEL	23.029.511	2	90
PEREZ MIGUEL ANGEL	8.450.115		MARTINEZ ROSA ESTER	6.501.171	2	91
DECRISTOFARO VALERIA ALEJANDRA	27.664.740		RODRIGUEZ JUAN CARLOS	22.097.730	2	92
YGNAZZI MIRTA DEL ROSARIO	24.082.616	e/c	TANCO CARLOS DANIEL	28.859.161	2	93
ROJAS ELIDA ANALIA	25.026.273		SOTO MARTIN FACUNDO	26.324.270	2	94
MARIFIL WALTER FABIAN	25.026.185	e/c	CANULLO VANESA MARIELA	26.124.734	2	95
LUCERO EMILCE PAOLA	22.925.597	e/c	MARIFIL EDUARDO ANDRES	22.255.188	2	96
ULLOA JOSE LEANDRO	26.665.695		VERA ANDREA SOLEDAD	29.439.550	2	97
NAHUELQUIN JUAN RAMON	24.988.624		OVANDO SILVINA ALEJANDRA	29.109.479	2	98
ROJAS HECTOR GUSTAVO	26.177.920		GARCIA CECILIA LORENA	28.061.331	2	99
ORTIZ SANDRA MABEL	25.625.686	e/c	RAMIREZ JUAN CARLOS	22.725.288	2	100
ULLOA ANA MARIA	18.271.049		AYAN CONTRERAS JOSE MANUEL	17.281.126	2	101
CAMEJO EDUARDO RAUL	17.049.423		IRALA CABALLERO LIDIA ROSA	18.632.868	2	102
ALVAREZ JOSE DANIEL	23.034.913	e/c	LUNA CARLA MICAELA	23.220.607	2	103

RESOLUCION Nº 2601	que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, correspondientes a profesionales de la salud dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, beneficiarios de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios pertenecientes a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS PARATRAabajadores DE LA SALUD EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-	to, a través de la Dirección Financiera los Convenios de pago conforme la modalidad acordada.- SUSCRIBIR los correspondientes Contratos de Comodato entre el Ministerio de Asuntos Sociales y este Instituto.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo legal estipulado, la adjudicación en ventada de las unidades habitacionales indicadas en el Punto 1º deberán ser autorizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales.-
RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2010.- Expediente IDUV Nº 050.426/31/2010.-		
AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de uso, por el término de tres (3) años, entre este Instituto y las personas cuyos datos personales se consignan en planilla adjunta y	SUSCRIBIR entre los beneficiarios y este Institu-	

ANEXO I

OBRA: "PLAN 42 VIVIENDAS PARATRAabajadores DE LA SALUD EN PICO TRUNCADO"
TRES DORMITORIOS

Apellido y Nombre	Documento	E/C	Cónyuge o Concubino	Documento
MANSILLA CLAUDIA VALERIA	26.922.914			
DOMINGUEZ CAROLINA NIEVES	31.225.430	e/c	SCHIAFFINO JAVIER ALEJANDRO ALBERTO	22.323.489
AIBAR ANGELA DANIELA	23.439.728			
ALVIZU NORMA BEATRIZ	26.055.014			
QUESADA MATIAS EMILIO	28.702.510	e/c	RIVERO PAULA ROMINA	31.082.733
BARRIENTOS DARIO ANDRES	28.702.864	e/c	GRIJERA JANINA ELIZABETH	34.869.472
ARCE BURGOS MARIA BELEN	28.852.658	e/c	TOLEDO MAURICIO DARIO	28.702.806
CARO TERESA DEL CARMEN	14.572.420			
NIEVAS JOSE LUIS	21.139.169	e/c	IBAÑEZ MARLENE IVANA	28.323.695
ROCA MARIELA EDITH	26.045.278	e/c	GALARZA WILLIAN ARIEL	29.156.699
GONZALEZ CASIANO PABLO	23.797.823	e/c	TORRES KARINA MICAELA	26.593.510
DOMINGUES PEDRO VICTORIANO	27.245.792	e/c	BARRIENTOS IVANA CAROLINA	30.008.441
DORADO DANIEL ORLANDO	27.568.495			
ARJONA MARIA JOSE	25.825.852		CARRASCO WALTER ABEL	23.789.208
IBARRA MARCELA CLAUDIA	17.066.256		REYES MANUEL ELIO	13.390.713
VERGARA MARIA EUGENIA	25.117.848			
ESPINDOLA LEONARDO ABEL	24.343.589		ROMERO RAMONA ISABEL	27.483.201
ROMERO JUAN RAMON	25.986.776	e/c	OGDI ELIANA CATALINA	23.890.708
SILVADESIDERIA GRISELDA	27.806.001	e/c	FIGUEREDO NESTOR DANIEL	28.827.288
OLIVERA ALBINO FABIAN	30.104.887	e/c	MADRID MARISA VIVIANA	29.178.856
DUARTE VERONICA MYRIAM	20.532.130			
ALMEIDA PABLO JOSE	28.015.288			
ARJONA MARIELA SILVANA	25.570.559			
VILLAGRA MARINA DEL VALLE	28.103.395			
ORELLANA JUAN JUSTINO	21.769.942		RODRIGUEZ LAURA TRINIDAD	28.359.660
MANCUELLO BIBIANA BEATRIZ	24.525.039			
NERI ALEXIS GABRIEL	22.693.783			
UNZAGA LUIS ESTEBAN	21.627.455	e/c	COURVOISIER LISETTE	24.807.811
MORENO HECTOR RAMON	23.322.800			
GONZALEZ EMILSE ZULMA	21.307.405		ESPINOZA ROGER ARTURO	20.579.197
AYARDE MARIELA ROSANA	26.215.696			
RAMIS LUCIA OFELIA	22.444.489		ARANDA RICHARD EDGAR	21.100.795
CRISTIANO NICOLAS MARTIN	26.309.592			
LEGUIZA GERARDO GABRIEL	27.497.071		ABALLAY ADRIANA KARYNA	26.963.791
GOMEZ ADA GRISELDA	23.269.073	e/c	FERNANDEZ WALTER DANIEL	27.844.255
ROMERO CEFERINO JOSE NICOLAS	21.357.149		DELGADO PETRONA MARIA DE LOS ANGELES	25.225.491

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 1755

RIO GALLEGOS, 22 de Septiembre de 2010.-
Expediente Nº 423.362/08.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 1533,00)* a la Empresa, **DIRECTY ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FFX-380**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1805

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 423.427/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **SCHULBERGER ARG. S.A.**, y/o titular del dominio **EKA-076**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1884

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.126/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **TRANSPORTE ALCAMAR S.R.L.**, y/o titular del dominio **FBT-308**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1885

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.172/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00)*, a la Empresa, **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, y/o titular del dominio **HQU-524**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1886

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.206/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 4665,00)*, a la Empresa, **BANCO RIO DE LA PLATA S.A.**, y/o titular del dominio **FDM-948**, de acuerdo al Art. 40 inc a), Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1887

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.211/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **TRANSPORTE FIGUEROA S.R.L.**, y/o titular del dominio **HMJ-727**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco

Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1888

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.664/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **PROVINCIALEASING S.A.**, y/o titular del dominio **HOW-913**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1889

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 421.679/10.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5265,50)*, a la Empresa, **EDUARDO CUARTEROLO Y ASOCIADOS S.R.L.**, y/o titular del dominio **GZR-823**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1, CBU Nº 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA
Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 1890

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente Nº 420.996/10.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA*

Y CINCO (\$ 6665,00), a la Empresa, **STANDARD BANK ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HPR-544**, de acuerdo al Art. 40 inc a), 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1891

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 427.849/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **JAMOT CLAUDIO ALEJANDRO**, y/o titular del dominio **FYZ-957**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1892

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 426.860/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2000,00), a la Empresa, **BACKLIT S.A.**, y/o titular del dominio **FFY-602**, de acuerdo al Art. 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 1893

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 426.405/09.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la

suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA (\$ 5265,50) a la Empresa, **ALMANZORARENTA CAR S.A.**, y/o titular del dominio **GIS-462**, de acuerdo al Art. 34, 53 inc k) y 56, Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar lamulta en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1, CBU N° 0860001101800092306818.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSE H. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 370

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.468/JGM/10.-

INSCRIBASE al Lic. **EDUARDO CASARRA-MONA**, DNI N° 6.264.451, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 08 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTREGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 371

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2010.-
Expediente N° 900.135/JGM/09.-

INSCRIBIR al Bioquímico **OMAR GIL ROME-RO**, CUIT N° 20-10010418-1, para su laboratorio de análisis clínicos, sito en calle 9 de Julio N°341 (9011) Caleta Olivia Prov. de Santa Cruz, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS -BIOPATOGÉNICOS-**.

OTÓRGASE al peticionante citado el **Certificado Ambiental Anual N° 312** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 08 del mes de noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 08 del mes de noviembre del año 2011.

ENTREGUESE copia del presente Instrumento

Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 372

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.500/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1006** correspondiente a la obra "Pozos SPC-1148, SPC-1149 y SPC-1150", ubicada en Área Sur Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉ-GUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 373

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.419/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos EH-3168, EH-3169, EH-3170, EH-3171, EH-3172" ubicada en Área El Huelmul, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1007** con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su venciendo el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Implementar, lo solicitado en oportunidad de realizar la visita a la ubicación del pozo EH-3169, la opción 2 para la línea de conducción del pozo y el acceso al pozo de manera que se utilice la misma traza en ambos casos.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) El inicio de las obras del presente proyecto quedará supeditada a la presentación de los permisos del superfiario.

e) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al Estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

ENTRÉGUESE copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 374

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.262/JGM/09.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo de Desarrollo LH-2060 y LH-2061" ubicada en la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1008** con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

ENTRÉGUESE copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 375

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 400.071/MEyOP/07.-

RENOVAR a la GEOLOGA MONICA SUSANA ABRIL, D.N.I. N° 11.769.722, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de man-

tener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 376

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.440/JGM/10.-

INSCRÍBASE a la empresa **AMBIENTES Y SISTEMAS S.R.L.**, CUIT N° 30-70888057-0, en el *Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales* de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Ing. Reyna, Santiago Maria	D.N.I. N° 14.293.173
Geol. Balbis, Agustín	D.N.I. N° 16.408.946
Geol. Pesci, Hugo Eduardo	D.N.I. N° 17.115.093

La renovación de la inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantenerla, deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 377

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.479/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos EH-3179, EH-3180, EH-3181, EH-3182, EH-3183, EH-3184 y EH-3185" ubicada en Yacimiento El Huelmul, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1009** con vigencia a partir del día 09 del mes de noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Presentar, una vez perforados los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

b) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al estudio y requerimientos de esta Autoridad.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de

hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) El inicio de las obras del presente proyecto queda supeditada a la presentación de los permisos del superfiario.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 378

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 405.604/MEyOP/08.-

RENEUVASE la inscripción a la empresa **MWH ARGENTINA S.A.** CUIT N° 33-66344054-9, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

INCLUIR en la renovación de inscripción la siguiente nómina de profesionales:

LIC. LUIS ALBERTO CAVANNA	DNE 12.659.097
LIC. MARÍA MONSERRAT BELLANDE	DNE 26.761.591
LIC. LAURA ALCIA MADOERY	DNE 12.998.827
LIC. MONICA SUSANA ABRIL	DNE 11.769.722
GEOGRAFA ANA MARIA RAIMONDO	DNE 13.655.514
ING CECILIA LICHTSCHEIN	DNI 28.910.482
DR. MARTÍN MIGUEL ROMANO	DNE 25.557.971

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 09 de Noviembre de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copiada la presente Disposición, a la firma peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 379

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.480/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozo de desarrollo PC-2152, PC-2153, PC-2154, PC-2155 y PC-2156" ubicada en Área Piedra Clavada, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1010** con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime

al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Respetar lo planteado en Actas de Inspección 483/10 y 516/10.

b) El inicio de las obras del presente proyecto queda supeditada a la presentación de los permisos del superfiario.

c) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

d) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentadas mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta Delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

e) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al estudio y requerimientos de esta autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 380

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.739/JGM/10.-

INSCRIBASE a la **ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CANCER RÍO GALLEGOS**, CUIT N° 30-70794344-7, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS –BIOPATOGÉNICOS** - para el Consultorio, Laboratorio, Mamografía y Sum, sito en calle José Ingenieros N° 57 (9400) Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

OTÓRGASE a la peticionante citada el **Certificado Ambiental Anual N° 313** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 y opera su vencimiento el día 09 del mes de Noviembre del año 2011.

ENTRÉGUENSE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 381

RIO GALLEGOS, 09 de Noviembre de 2010.-
Expediente N° 900.418/JGM/10.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos de desarrollo EH-3173, EH-3174, EH-3175, EH-3176, EH-3177 y EH-3178" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz presentado por la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION, INC.**, CUIT N° 30-64265139-7.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 1011** con vigencia a partir del día 09 del mes de Noviembre del año 2010 operando su venciendo el día 09 del mes de Noviembre del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Respetar lo planteado en el Acta de Inspección 342/10 con respecto al Pozo EH-3175.

b) Presentar, una vez perforado los pozos, los esquemas finales, parte diario de los equipos (perforación y terminación), profundidad de las cañerías guía, profundidad de acuíferos dulces, perfiles de cemento para determinar el grado de adherencia del mismo a la formación y a la instalación. Presentar informes técnicos y de interpretación de los perfiles de cementación, inducción y control geológico.

c) Asimismo se recuerda que las pruebas de hermeticidad de las líneas de conducción de los pozos deberán ser documentada mediante cartas registradoras firmadas por personal de esta delegación donde figuren la presión de la prueba y duración de la misma.

d) El inicio de las obras del presente proyecto queda supeditada a la presentación de los permisos del superfiario.

e) Realizar el monitoreo de obras y tareas a fin de constatar posibles desvíos en las obras respecto al Estudio y requerimientos de esta Autoridad.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. FRANCISCO MARINKOVIC a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, SECRETARIA N° DOS, a cargo del Dr. JAVIER MORALES, sito en PASAJE KENNEDY CASA N° 03 de Río Gallegos, en autos caratulados "HUERTA POSADA DANIEL Y LASTENIA LEUQUEN GAMINS/ SUCESIÓN AB INTES-TATO – EXPTE. H-10915/04" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Huerta Posada Daniel y Lastenia Leuquen Gamin para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2° del

CPCyC).-

PUBLÍQUESE POR TRES DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

RÍO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio ISLA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés VALLEBELLA, en los autos caratulados: "VILCHES, JOSE DOMINGO s/ SUCESSION AB-INTESTATO" (Expte. N° V-14.340/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. JOSE DOMINGO VILCHES, para que en el término de treinta (30) días acrediten sus derechos (Art. 683 CPCC). Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 30 de Septiembre de 2010.-

Dra. LAURA VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO N° 042/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: SILVESTRO ALFREDO EDUARDO D.N.I N°: 13.605.731.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.672,29 **Y:** 2.473.502,00 **B.X:** 4.279.672,29 **Y:** 2.473.861,71 **C.X:** 4.279.533,29 **Y:** 2.473.861,71 **D.X:** 4.279.533,29 **Y:** 2.473.502,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "VICTORIA". El presente pedido de cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.318/SA/10.- PUBLÍQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 043/10 SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: SEIJAS RICARDO FRANCISCO D.N.I N°: 21.518.618.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.473.476,48 **B.X:** 4.278.630,43 **Y:** 2.473.726,48 **C.X:** 4.278.430,43 **Y:** 2.473.726,48 **D.X:** 4.278.430,43 **Y:** 2.473.476,48. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de San-

ta Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "RICARDO". El presente pedido de cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.320/SR/10.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 045/10
SOLICITUD DE CANTERA**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE: CHIGUAYESTELA ISABEL D.N.I. N° 22.427.139.** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.278.860,49 **Y:** 2.473.251,00 **B.X:** 4.278.860,49 **Y:** 2.473.451,00 **C.X:** 4.278.610,49 **Y:** 2.473.451,00 **D.X:** 4.278.610,49 **Y:** 2.473.251,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "HARSE". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 423.319/CHE/10.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores de don Rigoberto Almonacid Oyarzo a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"ALMONACID OYARZO RIGOBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A-14.442/10.** Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2010.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria Nro. UNO, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de VARGAS HECTOR HORACIO a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: **"VARGAS HECTOR HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° 22.625/10.**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2010.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia No. UNO, a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria Civil No. DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"MILLALONCO JUDITH MATILDE C/URIBE RUBEN JAVIERS/ TENENCIA" Expte. N° 659/10,** se cita al Sr. Ruben Javier Uribe Perez, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de declarársela ausente y de designársela Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

SECRETARIA CIVIL DOS, RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"SAN JUAN ESTER S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20423/10),** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"CALVO ALBERTO ISIDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20434/10),** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Calvo Alberto Isidro, D.N.I. N° 4.838.532, domiciliado en calle Piedrabuena 980 de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, de Puerto Deseado, en autos caratulados: **"GONZALEZ ELISEO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 20.075/10),** cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. González Eliseo, D.N.I. N° 2.910.777, domiciliado en Barrio 330 viviendas-Escalera 36-2° Piso "A" de Puerto Deseado Santa Cruz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 13 de Diciembre de 2010.-

Dra. ROMINA FRIAS

Secretaria

P-3

EDICTO N° 113/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE: DON HECTOR MUÑOZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: **"MUÑOZ HECTOR S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPEDIENTE N° M-8946/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

19 DE OCTUBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO N° 137/10

EL DR. LEONARDO PABLO CIMINI, JUEZ A CARGO POR SUBROGANCIA LEGAL DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA N° 2 A CARGO DEL DR. NESTOR RUBEN GOMEZ, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES: FRANCISCO HUMBERTO FERNANDEZ Y/O FRANCISCO UMBERTO FERNANDEZ Y/O DOÑA MARIA JULIA MADERNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN AUTOS: **"FERNANDEZ FRANCISCO UMBERTO Y OTRA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPEDIENTE N° F-8916/10.-

PUBLIQUESE EN EL DIARIO "BOLETÍN OFICIAL" DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS POR TRES DIAS.-

SECRETARIA N° DOS, 07 DE DICIEMBRE DE 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia

cia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Flia. a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaria N° 1 Civil, Comercial y de Flia. a cargo de la Dra. Romina Roxana FRIAS, en los autos "ECONCEPT S.R.L. S/ Inscripción en el Registro Público de Comercio", Expte. N° 385/10, se hace saber por un día, según lo informado a f. 34: "PUERTO DESEADO, 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.- Atento a lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal.- Cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 19.550, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ley.- PROVEO POR SUBROGACION LEGAL.- Hay una firma ilegible y un sello que dice DR. OLDEMAR A. VILLA. JUEZ SUBROGANTE", que por Escritura N° 465, pasada al F°949, el 29/10/10 del Registro N° 1 de Pto. Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "ECONCEPT S.R.L." domiciliada en la Jurisdicción de Pto. Deseado, e Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta localidad, el 27/10/10, bajo el T°II, Registro XVI, F°85/88; Acta de Asamblea N° 1 de fecha 17/06/10, en la que se resolvió modificar el Artículo SEXTO del Estatuto de dicha Sociedad.- El cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: La administración estará a cargo de ambos Socios Elena FOGEL y Walter Alexander ALANIZ, quienes revestirán los caracteres de SOCIOS GERENTES.- La firma social adoptada será usada indistinta por ambos socios gerentes, con facultad para administrar todos los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, locación, gravarlos, efectuar operaciones bancarias con Bancos Oficiales, o Privados o cualquier otra entidad financiera oficial o privada.- Para la enajenación o cesión de todos los bienes de la sociedad se requerirá el consentimiento de todos los socios".-

PUERTO DESEADO, 02 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. JORGE OMAR ALONSO, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Irigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE JACINTO DEQUECH y JOSEFA EUGENIA PODEROSO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "DEQUECH, ROQUE JACINTO Y OTRA S/ SUCESSIONAB-INTESTATO", Expte. 29.867/10. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 13 de Diciembre de 2010.-

ANA MARIA CARNER

Secretaria

P-3

EDICTO N° 139/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor

BALDOMERO ARJONA JIMENEZ PEÑA Y/O BALDOMERO ARJONA para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ARJONA JIMENEZ PEÑA BALDOMERO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" Expte. N° A-7428/08 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 10 de 2010.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO 34/10

LEONARDO PABLO CIMINI, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en Pico Truncado, CITA Y EMPLAZA a los señores PEDRO MAFEZZONI (DNI N° 93.329.425) y SARA PETRONA TEJERINA (DNI 3.573.874) a efectos que en el plazo de CINCO DIAS a partir de la última publicación, concurren a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que le corresponda por sí o por medio de apoderado, conforme a derecho, en los autos caratulados "SUAREZ MARTA ISABEL C/ GARCIA ALEX RICARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° S-10953/09, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-

PICO TRUNCADO, Diciembre 13 de 2010.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Flia. a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaria N° 1 Civil, Comercial y de Flia. a cargo de la Dra. Romina Roxana FRIAS, en los autos "ELECTROLOGIC S.R.L. S/ Inscripción de Cesión de Cuotas de Capital Social y Modificación de Estatuto", Expediente N° 358/08, se hace saber por un día, según lo informado a f. 33: "PUERTO DESEADO, 17 DE DICIEMBRE DE 2010.- Atento a lo solicitado y la conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal.- Cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 19.550, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ley.- PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL.- Hay una firma ilegible y un sello que dice DR. OLDEMAR A. VILLA.- JUEZ SUBROGANTE", que por Escritura N° 477, pasada al F°964, 09/11/10 del Registro N° 1 de Pto. Deseado, por ante su Escribano titular Marcelo Román ROSAS, don Raúl Marcelo STUBBE, con D.N.I. N° 23.939.228, cedió a favor de don Camilo Martín MARTELLI, con D.N.I. N° 25.692.667 y don Julio Hernán GUTIERREZ, con D.N.I. N° 25.668.240, 200 cuotas a c/u, sobre la totalidad de las cuotas que tiene y posee en la soc., que representan \$ 4.000 de cap. societario, suscriptas en la cantidad de 400 cuotas, valor nominal de \$ 10,00 c/u, de la soc. que gira bajo la denominación de "ELECTROLOGIC S.R.L.", constituida en Esc N° 544, pasada ante el Esc. Marcelo Román Rosas, al F° 1001, Titular del Reg. N° 1 de Pto.

Deseado, el 17/12/06, Insc. en el Reg. Público de Comercio de esta localidad dependiente del Juzgado N° 1 de Pto. Deseado, a cargo del Dr. Oldemar Antonio Villa, el 10/05/07, bajo el T°II, Reg. V, F°24/27 y 2° Testimonio de la Cesión de Cuotas de Cap. Social y Modif. de Estatuto Social, de fecha 06/03/08, celebrada en Esc. N° 91, pasada ante el Esc. Marcelo Román Rosas, al F° 192, Titular del Reg. N° 1 de Pto. Deseado, Inscripta bajo el T°II, Reg. N° XXVII, F°152/156 del Libro de Cesiones y bajo el T°I, Reg. N° XXXVI, F° 121/126 del Libro de Modif, ambos Libros correspondientes al Reg. Público de Comercio de Pto. Deseado.- El CEDENTE transfiere las cuotas de Cap. Social a los CESIONARIOS por el precio de \$ 4.000.- La presente Cesión ha sido aprobada por la Soc., según Acta del 20/07/10, en la que los socios deciden: a) la Cesión de Cuotas.- b) Forma de Pago.- c) Modificación de los Artículos 4° y 6°.- En virtud de la Cesión realizada se reforman los ARTICULOS CUARTO Y SEXTO los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO.- El capital social es de DOCE MIL PESOS (\$12.000), dividido en MIL DOSCIENTAS (1200) cuotas de DIEZ PESOS (\$10), cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Don Julio Hernán GUTIERREZ, SEISCIENTAS (600) cuotas valor nominal de DIEZ PESOS (\$10) cada una o sea la suma de SEIS MIL PESOS y don Camilo Martín MARTELLI, SEISCIENTAS (600) cuotas valor nominal de DIEZ PESOS (\$10) cada una o sea la suma de SEIS MIL PESOS.- ARTICULO SEXTO: La Gerente de la Sociedad, será ejercida por el Socio Camilo Martín MARTELLI, quien detentará el cargo de Socio Gerente.- La Gerencia tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, ejerciendo la administración y uso de la firma de la sociedad en forma conjunta con el Socio Julio Hernán GUTIERREZ.- A estos fines, el Gerente, podrá comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los Bancos Oficiales y Privados, Nacionales e Internacionales, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado.- Queda terminantemente prohibido a quienes ejerzan la Gerencia, comprometerse por sí o a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objetivo societario".-

PUERTO DESEADO, 02 de Febrero de 2011.-

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día a la Sra. Rosa Juana QUIROGA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ QUIROGA, Rosa Juana s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12.287/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 19 de Noviembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días a la Sra. Analía Verónica FRI para que comparezca a estar a

derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ FRI, ANALIA VERONICA s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11.766/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 7 de Septiembre de 2009... publíquese por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.-"

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por DOS (2) días al Sr. Daniel TAPIA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ TAPIA Daniel s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11.994/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 18 de Septiembre de 2009... publíquese edictos por el término de dos días... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 5 de Octubre de 2009.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, citapor UN (1) día al Sr. Pedro Manuel OJEDA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ OJEDA Pedro Manuel s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12377/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

"CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Segundo Vicente NEIRA para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ NEIRA Segundo Vicente s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12371/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.-"

CALETA OLIVIA, 26 de Octubre de 2009.-

INES VICTORIA LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Santiago GONZALES OCAMPO para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ GONZALES OCAMPOS Santiago s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11941/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en

caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

"CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez.-"

CALETA OLIVIA, 5 de Noviembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día a la Sra. Valeria Ines FUNES para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ FUNES VALERIA INES s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12917/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

"CALETA OLIVIA, 21 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 13 de Noviembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Miguel Robinson AVALOS CALDERON para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ AVALOS CALDERON, Miguel Robinson s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12291/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

"CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 19 de Noviembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con domicilio en 9 de Julio 820 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita por UN (1) día al Sr. Sergio Davis PASO para comparecer dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ PASO SERGIO DAVID s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-11993/08, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 11 de Febrero de 2010... publíquese edictos por un día en el Boleín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz... Fdo. Dr. Fernando Horacio Isla Juez".-

CALETA OLIVIA, 26 de Febrero de 2010.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, citapor UN (1) día al Sr. Alicia Isaac CUEVAS para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días en autos "TDF S.A. c/ CUEVAS Alicia Isaac s/ EJECUTIVO" Expte. N° T-12147/09, bajo apercibimiento de designar Defen-

sor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado.- "CALETA OLIVIA, 17 de Septiembre de 2009... publicar edictos por el plazo de un día... Fdo. Fernando Horacio ISLA. Juez."

CALETA OLIVIA, 23 de Noviembre de 2009.-

Dra. INES V. LOPEZPAZOS

Secretaria

P-1

AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo CS-2279, CS-2280 y CS-2281" ubicada en el Yacimiento Cañadón Seco, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3236, EH-3237, EH-3238, EH-3239, EH-3240, EH-3241 y EH-3242" ubicada en el Yacimiento El Huelmul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo El Huelmul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-2

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3191, EH-3192, EH-3193 y EH-3194" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2170, PC-2171, PC-2172, PC-2173, PC-2174" ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 17 de febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Auditoría de Evaluación Inicial Batería Oleoducto EV 7 – EV 4 – PIAS KK II", ubicada en el Yacimiento Koluel Kaike, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

AVISO

SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO (SPSE), encargada de la operación y el mantenimiento de la línea eléctrica de Alta Tensión en 132 kV. y la Estación Transformadora El Calafate, correspondiente a la Interconexión PICO TRUNCADO – RIO TURBIO – RIO GALLEGOS – Interconexión CALAFATE, cuya construcción le fuera adjudicada a EMPRESA CONCESIONARIA LÍNEAS ELÉCTRICAS DEL SUR S.A. (ECLESUR) conforme lo previsto por los Artículos 6 y 7 de la Ley 1304, notifica, por este medio, que mediante Resolución IESC N° 07/2010 el Instituto de Energía de Santa Cruz ha resuelto declarar la utilidad pública y, asimismo, aprobó en carácter provisorio, la planimetría y el listado de las parcelas y propietarios afectados por la obra citada, entre las cuales se encuentran los siguientes inmuebles:

MATRICULA CATASTRAL	MENSURA	MATRICULA
100 - 0000 - 4827	M – 6281	2516 (Ex matrícula 1624-III)

101 - 0000 - 4515	2905
910 - 0000 - 433	2316
108 - 0000 - 3517	11144

Quedan por tanto notificados todos los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de estos inmuebles de que los mismos están afectados a un Servidumbre Administrativa de Electroducto, en los términos del Artículo 3 de la Ley 1304.

Asimismo, citamos a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles anteriormente detallados para que comparezcan personalmente a la Escribanía que se menciona a continuación, a fin de retirar el ejemplar de la Resolución IESC N° 07/2010, la cual se encuentra a su entera disposición desde la fecha de la presente publicación.

Asimismo, se cita y emplaza a los propietarios, sucesores y/o legítimos ocupantes de los inmuebles arriba referenciados para que en el perentorio plazo de 72 hs. comparezcan personalmente a la Escribanía Andrea Zaeta, sita en la Av. Del Libertador 2082, El Calafate, o en la Escribanía Adriana Leticia López, sita en la calle Bernardino Rivadavia 183, Río Gallegos, ello a los fines de suscribir el correspondiente Acuerdo de Acceso a Inmueble (Permiso de Construcción). Se hace saber que la incomparecencia dará motivo al inicio de las actuaciones judiciales -en caso de que aún no se hayan iniciado las mismas- ante los Tribunales que resulten competentes conforme lo establecido por el Artículo 8 de la Ley 1304, para que dicho órgano jurisdiccional determine el libre acceso judicial que permita a SPSE y/o ECLESUR el irrestricto ingreso a los Inmuebles para ejecutar las Obras.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Oleoducto y Gasoducto EV 5", ubicada en el Yacimiento El Valle, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Área Piedra Clavada, 5 Pozos: PC 1434, PC 1473, PC 1474, PC 1475 Y PC 1476", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación** del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Exp. 900.743/10 "Registración Sísmica 3D en el Área El Galpón - Piedrabuena - Provincia de Santa Cruz"**.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **antes del 17 de Febrero del corriente.**

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: "Recuperación Secundaria SPC-32", ubicado en el Yacimiento Sur Piedra Clavada de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 22 de Febrero del corriente año.

P-3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ARTICULO N° 24 INCISO "A" DE LA LEY 20321 Y LOS ARTICULOS 17 INCISO "A", 36°, 38° INCISO "N", ARTICULO 43 INCISO "K" DEL ESTATUTO SOCIAL CONVOC A A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 17,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DE CALLE LIBERTAD N° 256 DE ESTA CIUDAD DE RIO GALLEGOS A TODOS SUS AFILIADOS, A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-
- 2.- ELECCION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA REFRENDAR EL ACTA.-
- 3.- PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO, CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS, PERDIDAS REGISTRADAS AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010, CIERRE DE EJERCICIO ECONOMICO.
- 4.- AUTORIZACION DE INVERSIONES, OPERACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GASTOS Y OTROS A REALIZARSE DESDE EL 01/11/10 AL 26/02/11 CON RENDICION ANUAL SEGUN ARTICULOS 12°, 5°, 38° INCISOS F Y G DEL ESTATUTO SOCIAL.

RAUL GUERRERO
PRESIDENTE
SERGIO EDUARDO CHACON
SECRETARIO GENERAL

P-4

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma SEAVE.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 17 de fecha 29 días de Diciembre de 2010, decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Febrero de 2011, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la calle Saavedra LAMAS S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 16 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la Asamblea se celebrará válidamente en Segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 17 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y resultados y memoria.- CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-4

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA**

Raúl Gastón IGNAO, Escribano Público, titular del Registro Notarial N° 45 de Santa Cruz, PUBLICITA por cinco días que la firma EMPASAS.A., con domicilio legal en la jurisdicción de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, mediante Acta de Directorio N° 37 de fecha 29 de Diciembre de 2010 decidió CONVOCAR de manera simultánea en primer y se-

gunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de Febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la Ciudad de Caleta Olivia. La primera convocatoria es para las 18,30 horas y, en el supuesto de fracaso de la misma, la asamblea se celebrará válidamente en segunda convocatoria en la misma fecha y lugar, pero a las 19,30 horas. Todo ello con el objeto de considerar el siguiente Orden del día: a) Designación de dos accionistas para firmar el acta; b) Explicación de los motivos de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual; c) Tratamiento y aprobación del balance general, estado de resultado, distribución de ganancias y memoria.-

También en la misma Acta de Directorio mencionada se decidió CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede administrativa de Saavedra Lamas S/N° del barrio Vista Hermosa de la ciudad de Caleta Olivia, a las 20,30 horas para tratar como único punto del orden del día el Aumento de Capital.- CALETA OLIVIA, 17 de Enero de 2011.-

RAUL GASTON IGNAO

Escribano
Registro N° 45
Caleta Olivia – Provincia Santa Cruz

P-4

**CONVOCATORIA
CRUZROJA ARGENTINA**

Convócase a los Asociados de la Filial Río Gallegos a la "ASAMBLEA DE ASOCIADOS ORDINARIA" a realizarse el día sábado 12 de Marzo de 2011, a las 16:00 Hs. en Avda. San Martín N° 1107, de la ciudad de Río Gallegos, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta;

2. Consideración de Memoria, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010;

3. Consideración de Balance, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, ejercicio 01/01/2010 al 31/12/2010;

4. Elección de autoridades:

1 (Un) Presidente;

1 (Un) Vicepresidente;

4 (Cuatro) Vocales Titulares;

4 (Cuatro) Vocales Suplentes;

2 (Dos) Miembros titulares del Organismo Local de Fiscalización;

1 (Un) Miembro suplente del Organismo Local de Fiscalización;

1 (Un) Delegado representante titular a las asambleas de Cruz Roja Argentina;

2 (Dos) Delegados representantes suplentes a las asambleas de Cruz Roja Argentina;

Todos con mandatos por 4 (Cuatro) años.-

JOSE DANIEL ALTAMIRANO

Presidente
Cruz Roja Argentina
Filial Río Gallegos

P-3

LICITACION

**LOTERIA PARA OBRAS DE
ACCION SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A LICITACION PUBLICAN° 01/11

OBJETO: "ADQUISICION DE (10) DIEZ VEHICULOS 0KM AÑO 2011 DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 790.000,00 PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 03 DE MARZO DE 2011 – 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00 PESOS CUATROCIENTOS (00/100).-

P-2

AVISO

Se informa que hasta NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4463

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

2253 - 2254.-..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

2255 - 2256 - 2257.-..... Págs. 1/2

RESOLUCIONES

2585 - 2601/IDUV/10.-..... Págs. 2/3

DISPOSICIONES

1755 - 1805 - 1884 - 1885 - 1886 - 1887 - 1888 - 1889 - 1890 - 1891 - 1892 - 1893/D.P.T./10 - 370 - 371 - 372 - 373 - 374 - 375 - 376 - 377 - 378 - 379 - 380 - 381/SMA/10.-..... Págs. 4/7

EDICTOS

HUERTA POSADA Y LASTENIA LEUQUEN - VILCHES - ETOS. NROS. 042 - 043 - 045/10 (SOLICITUD DE CANTERA) - ALMONACID OYARZO - VARGAS - MILLALONCO C/URIBE - SAN JUAN - CALVO - GONZALEZ - MUÑOZ - FERNANDEZ Y OTRA - ECONCEPT SRL - DEQUECH Y OTRA - ARJONA JIMENEZ PEÑA - SUAREZ C/GARCIA Y OTROS - ELECTROLOGIC S.R.L. - T.D.F. S.A. C/QUIROGA/FRI/TAPIA/OJEDA/NEIRA/GONZALES OCAMPOS/FUNES/AVALOS CALDERON/PASO/CUEVAS.-..... Págs. 7/10

AVISOS

SMA/YAC. CAÑADON SECO (CS-2279)/YAC. EL HUEMUL (EH-3236)/YAC. EL HUEMUL (3234)/YAC. EL HUEMUL (EH.3191)/YAC. PIEDRA CLAVADA/AUDIT. BAT. OLEODUCTO EV7 - ECLESUR - SMA/OLEODUCTO Y GASODUCTO EV5/PIEDRA CLAVADA 5 POZOS/REGIST. SISMICA 3D/RECUPERACION SEC. SPC 32.- Págs. 10/11

CONVOCATORIAS

AMSA-SEAVE.A - EMPASAS.A - CRUZROJA ARGENTINA.-..... Págs. 11/12

LICITACION

01/LOAS/11.-..... Pág. 12